PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON RDL 4/2012

PROCEDIMIENTO Y PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL PROVEEDOR

Desde el 15 de Marzo.-
Los contratistas pueden comprobar si sus facturas están incluidas en el listado remitido por su Entidad Local al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) según RDL 4/2012

Las entidades locales deben establecer un procedimiento para comprobación de listados por parte de los proveedores

Los proveedores que observen que sus facturas no están incluidas en los listados remitidos al MINHAP deberán dirigirse a la Entidad Local para solicitar su inclusión con los modelos oficiales aprobados en la Orden HAP/537/2012:
1.- Modelo certificado individual
2.- Modelo para solicitud

Transcurridos 15 días naturales desde la presentación de su solicitud en el registro de la entidad local sin ser rechazada, se entenderá reconocido su derecho de cobro en los términos recogidos en dicha solicitud

De 02/04 a 22/04/2012.-
Los contratistas podrán dar su aceptación al mecanismo de financiación del RDL 4/2012 mediante dos opciones

Vía telemática hasta 22/04
Con acceso a la aplicación informática centralizada en la AEAT (www.agenciatributaria.es)

Vía presencial hasta el día hábil anterior al 22/04
Dirigiéndose a la Entidad Local y comunicando por escrito su decisión

Información a aportar por proveedor en cualquiera de las dos vías:
1.- Aceptación
2.- Fecha aceptación
3.- Número cuenta corriente con IBAN y BIC
4.- Naturaleza de la Pyme o autónomo según AEAT
5.- Si se ha acordado quita
6.- Importe del principal con descuento de la quita, en caso de existir